



COLIMA
Gobierno del Estado

Instituto para el Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

**Colima se transforma
CONTIGO**

Oficio No. **IMADES/UAJ/522/2023**

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Asunto: Respuesta a participación en Consulta Pública

Folio: POET V_0161

[REDACTED]
PARTICIPANTE DE LA CONSULTA PÚBLICA
DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
Y TERRITORIAL 2023 – 2033

PRESENTE.-

Estimada Ciudadana, el Gobierno del Estado de Colima a través del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable agradece su participación en la Consulta Pública para el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Colima, una herramienta ciudadana para construir entre todas y todos la Colima que queremos. Por este medio damos oportuna respuesta a su planteamiento.

Al respecto, le compartimos que el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Colima 2023-2033 es un instrumento de planeación que contiene información pormenorizada de nuestro Estado, lo que puede permitir identificar el patrón de ocupación del territorio, en el cual se ha maximizado el consenso entre los sectores y minimizando los conflictos ambientales.

Esta nueva versión del POET se propone incorporar el enfoque de cuenca (EC) en la planeación del territorio. Se constituye como un dispositivo analítico especialmente dispuesto para agregar criterios de funcionalidad ecohidrológica a la planeación de las actividades humanas. El objetivo es fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y la disponibilidad a los ecosistemas.

En este contexto, el Modelo del POET propuesto a la sociedad, se expone a través de un mapa de distribución y delimitación de 49 Unidades de Gestión Ambiental que conforman el estado de Colima, cada una con sus políticas, lineamientos y criterios ecológicos. Este Modelo se ha puesto a consideración de todas y todos los colimenses a través de una Consulta Pública, que es un proceso de participación ciudadana, en el que cualquier persona o sector puede realizar opiniones, propuestas y comentarios al Modelo del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Colima.

Por primera ocasión, la sociedad colimense tiene en sus manos un programa que apuesta por una redirección efectiva de las políticas ambientales en el estado. Un programa que centra sus esfuerzos en la armonía entre el desarrollo ecológico, urbano y el territorial con la mirada puesta en la sustentabilidad.

Por lo anterior, y respecto a su inquietud en particular, le informamos que las obras y actividades de carácter industrial están sujetas a autorización previa en materia de impacto ambiental por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de acuerdo a lo establecido por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. No obstante, el Estado tiene

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

KM. 5 Carretera Villa de Álvarez-Cornala, C.P. 28450. Cornala, Colima; México

Tel. +52 (312) 314 4318. www.imades.col.gob.mx

